



# *Resolución Vice Ministerial*

Nº 48 -2015-MINCETUR/VMCE

Lima, 23 de Marzo 2015.

Vista la solicitud contenida en el Expediente Nº 860126, Autorización para la Realización de una Feria Internacional, y el Informe Nº 07-2015-MINCETUR/VMCE/DNINCI-JCV, de la Coordinación de Ferias y Exposiciones Internacionales y Ferias de Integración Fronteriza de la Dirección Nacional de Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales del Viceministerio de Comercio Exterior;

## **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el literal s) del artículo 34º del Decreto Supremo Nº 005-2002-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, es función del Viceministerio de Comercio Exterior autorizar la realización de ferias internacionales o eventos similares de carácter internacional;

Que, con expediente Nº 860126, la empresa Consorcio Ferial del Perú S.A.C., identificada con RUC Nº 20551924212, solicita autorización para la realización del evento internacional denominado Feria Internacional de Franquicias - FIF 2015 que se realizará los días 08 y 09 de setiembre de 2015, en el Swissotel Lima, ubicado en la Av. Santo Toribio Nº 173 – Vía Central 150, Centro Empresarial Real, Distrito de San Isidro, ciudad de Lima;

Que, de acuerdo a su programa y reglamento, y en cumplimiento de los requisitos para la obtención de autorización para este evento, el mismo tiene por objetivo ser una vitrina comercial representativa del sector franquicias del Perú, donde los expositores nacionales e internacionales reúnan la más variada oferta franquiciante y concreten las oportunidades de negocios que se les presente;

Que, dicho evento ha sido diseñado para servir de plataforma de contactos donde se intercambien conocimientos que actualicen nuevos desarrollos del sector franquicias y se establezcan relaciones entre el franquiciante y el franquiciado;

Que, en el Informe Nº 07-2015-MINCETUR/VMCE/DNINCI-JCV de la Coordinación de Ferias y Exposiciones Internacionales y Ferias de Integración Fronteriza de la Dirección Nacional de Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales del Viceministerio de Comercio Exterior, se concluye que la referida empresa ha cumplido con los requisitos establecidos en el Decreto Ley Nº 21700, Ley

General de Ferias y Exposiciones Internacionales, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 006-77-CO/CE y demás normas modificatorias y complementarias;

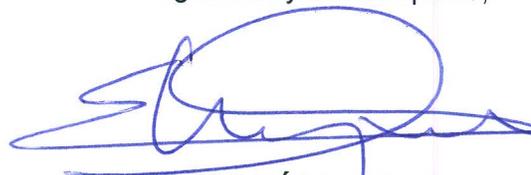
De conformidad con la Ley N° 27790, el Decreto Ley N° 21700 y el Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Autorizar a la empresa Consorcio Ferial del Perú S.A.C., la realización del evento denominado "Feria Internacional de Franquicias - FIF 2015", que se realizará el 08 y 09 de setiembre de 2015, en el Swissotel Lima, ubicado en la Av. Santo Toribio N° 173 – Vía Central 150, Centro Empresarial Real, Distrito de San Isidro, ciudad de Lima; para los fines incluidos en su programa y reglamento, presentados como parte de los requisitos para esta autorización, debiendo la citada empresa presentar un informe económico del evento, luego de la culminación del mismo.

**Artículo Segundo.-** La presente resolución no enerva la obligación del solicitante de seguir ante las distintas entidades del Estado que correspondiera, los procedimientos necesarios para el cabal cumplimiento de las disposiciones legales relativas a la celebración de este tipo de evento.

Regístrese y comuníquese,

  
**EDGAR VÁSQUEZ VELA**  
Viceministro de Comercio Exterior

